Salud | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Salud | INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Al contestar cite Radicado: INS-2-2025-03282

Fecha y hora: 09/09/2025 10:37 AM
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 1

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2025

Señores

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

correo@minsalud.gov.co

Bogotá

Asunto: TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON INS-1-2025-02984 de 04 de septiembre de 2025

Respetados señores:

Amablemente remitimos la petición presentada por el/la señor (a) **DANIEL FERNANDO ROJAS LOZANO – CAROLINA MAMANCHÉ TRUJILLO DE LA DIRECCIÓN MÉDICA FELINE HOTEL Y SPA** para que se lleve a cabo el trámite respectivo en el marco de sus competencias, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el derecho fundamental de petición).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Salud no es competente para dar respuesta, según lo establecido en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012, (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Solicitamos amablemente remitir respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente,



Proyectó: Alejandra Vega Sarmiento Profesional U GACC